



¡Por los Senderos del Saber!
CIRCULAR No 009

DE : SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ

PARA : DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL DEPARTAMENTO.

ASUNTO : TRAMITE Y VIABILIDAD DE PERMUTAS

FECHA : Marzo 6 de 2008

El traslado como una de las situaciones administrativas en la cual pueda hallarse los docentes o directivos docentes se encuentra desarrollado bajo las premisas de la debida prestación del servicio educativo y no afectación del mismo es decir garantizando un servicio continuo, eficaz y eficiente.

La permuta presentada por los educadores en los términos de la ley procede estrictamente de acuerdo con las necesidades de servicio y no podrá afectarse con ellas la composición de la planta de personal de la entidad territorial y así mismo debe garantizar la continuidad de la prestación del servicio en los respectivos establecimientos educativos

Previas las consideraciones anteriores para efecto de estudio de fondo de las solicitudes de permuta se hace necesario que cada uno de los permutantes enuncie en forma clara y expresa los motivos o causas que dan lugar a solicitar su traslado a través de esta figura y a suscribir compromiso de no afectación de la continuidad de la prestación del servicio en virtud de la permanencia en el ejercicio del cargo en el establecimiento al cual es trasladado.

(original con firmas)
JUAN CARLOS MARTÍNEZ MARTÍN

/ Para Seguir Creciendo !

Carrera 10 No. 18-68 Teléfonos: 7431267 – Conmutador 7424920 – 7422000 – Fax (098) 7401933

Portal Educativo: www.boyaca.edu.co

Página Web: www.sedboyaca.gov.co